



Jueves, 21 de noviembre de 2019

## Noticias



Santiago, 11 de octubre de 2019

Opinión.

### **La Audiencia Nacional investiga el supuesto espionaje a Julian Assange por parte de una empresa española.**

*La resolución admite la competencia de la Audiencia Nacional para la investigación de los hechos relatados en la querrela, que se dirige contra la empresa Undercover global y su gerente.*

---

En una reciente publicación del medio español *Confilegal* se da a conocer el artículo "La Audiencia Nacional investiga el supuesto espionaje a Julian Assange por parte de una empresa española". Se sostiene que el magistrado Instructor de la Audiencia Nacional, José de la Mata, ha levantado el secreto de las actuaciones respecto de la causa abierta a raíz de una querrela presentada por Julian Assange contra el gerente y la empresa encargadas de la seguridad en la Embajada de Ecuador en Londres por espiar sus comunicaciones.

En el auto, en el que se admitió a trámite la querrela, De la Mata, titular del Juzgado Central de Instrucción 5, señala que dicha querrela describe una serie de actividades llevadas a cabo por el gerente de la empresa gaditana Undercover Global SL: "Consistentes en la invasión de la intimidad de Assange y sus abogados mediante la instalación de micrófonos ocultos y otros medios, en la Embajada de la República de Ecuador en Londres, sin consentimiento de los afectados".

Añade la querrela que la "información habría sido entregada a terceras personas o instituciones, entre las que mencionan autoridades de la propia República de Ecuador y agentes de Estados Unidos".

La resolución del magistrado admite la competencia de la Audiencia Nacional para la investigación de los hechos relatados en la querrela, que se dirige contra el gerente y Undercover Global por delitos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones abogado-cliente, cohecho y blanqueo de capitales.

De la Mata admite la competencia de la Audiencia Nacional para instruir los hechos al ser presuntos delitos cometidos por un español en el extranjero.

Tanto Morales Guillén como UC Global están siendo investigados por delitos contra la intimidad y el secreto de las comunicaciones abogado-cliente, cohecho y blanqueo de capitales.

Turnos de vigilancia diaria y permanente

El texto, dice a continuación, que según la querrela, en la sede de la empresa en Jerez de la Frontera se recibía mensualmente a la responsable de seguridad de la legación diplomática ecuatoriana.

Assange asegura que Morales Guillén le habría estado pagando cada mes 20.000 euros para evitar que hiciera reportes negativos sobre UC Global que conllevaran la rescisión del contrato.

Las funciones de la compañía consistían en «garantizar todo el perímetro de seguridad del inmueble, estableciendo personal físico en el acceso de la legación que se desplazó a las dependencias para cumplir

con turnos de vigilancia diaria y permanente», siempre según la querella.

Además, el fundador de Wikileaks denuncia que el gerente de UC Global «aparentemente experimentó un incremento patrimonial notable y que pudo adquirir una vivienda de elevado valor así como coches de alta gama».

Según la querella, los letrados de Assange preguntaron a los operadores de la empresa española si las reuniones con su cliente eran confidenciales.

A esto, UC Global siempre respondió que las cámaras de seguridad no grababan audio, pero «la realidad es que se registraron todas las conversaciones mantenidas por el asilado con su defensa, grabando todos los pormenores».

Asimismo, Assange denuncia que Morales Guillén pretendía abrir dos canales de streaming para el acceso online al interior de la Embajada, uno oficial para Ecuador y otro para «los amigos de Estados Unidos», al margen de un canal para UC Global.

En enero de 2018, el gerente pidió a uno de sus técnicos instalar micrófonos, incluso en un baño de señoras de la legación, donde Assange mantenía muchas de sus reuniones para garantizar la confidencialidad, añade el querellante.

## RELACIONADOS

[\\*TC de España sentencia que intimidación del menor no se vulnera cuando tras una exploración judicial se da traslado del acta detallada a las partes...](#)

[\\*En España: Indemnizan a una profesora universitaria por vulneración del derecho al honor y a la intimidad al difundirse públicamente un informe negativo de ámbito académico...](#)

---